

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.168 / 2015.-

ZAPALLAR, 27 de Julio de 2015.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución № 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 443/2015, de fecha 27 de Julio de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 321/2015, de fecha 27 de Julio de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

## **DECRETO:**

CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ZIOMARA BECERRA DAVAGNINO Docente Liceo de Zapallar		14	27.07.2015	09.08.2015

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

1 - DEPTO EDUCACION.

2.- CONTRALORIA REGIONAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

/ SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal Por Olden del senor Alcalde"